

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”

Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano v.2

“Investigación científica para el desarrollo sostenible de la Amazonia colombiana”

Leticia – Mitú – San José del Guaviare – Florencia – Bogotá D.C.

2016



Instituto
amazónico de
investigaciones científicas
SINCHI



Índice

	Pág.
I. Presentación	3
II. Aspectos generales	4
III. Objetivos y Alcance	5
Objetivo General	5
Objetivos Específicos	5
Alcance	5
IV. Marco normativo	6
V. Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano	8
VI. Seguimiento y publicación de los avances del Plan	9
Anexos:	
Anexo N°1: Componentes del Plan	
Anexo N° 2: Mapa de Riesgos de corrupción	

I. Presentación

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una Corporación Civil sin ánimo de lucro, del orden nacional, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometido a las normas de derecho privado, creado por la Ley 99 de 1993 y organizado bajo los términos establecidos en la Ley 29 de 1990 y en los Decretos 393 de 1991 y 1603 de 1994, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto misional consiste en la realización, coordinación y divulgación de estudios e investigaciones científicas de alto nivel relacionados con la realidad biológica, social y ecológica de la región amazónica.

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, elabora el presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como una apuesta para la prevención y lucha contra la corrupción, con una estrategia de gestión institucional encaminada a prevenir y mitigar los riesgos de corrupción, optimizar la prestación de los servicios de información, rendición de cuentas y atención al ciudadano, y fortalecer mecanismos de prevención de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, establecidas en la Leyes 1474 de 2011, 1712 de 2014 y 1757 de 2015 aplicables de acuerdo con la naturaleza jurídica de la entidad: y como un instrumento articulado al Modelo integrado de Planificación y Gestión institucional.

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto SINCHI, se actualiza con el fin de prevenir los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de cada uno de los procesos institucionales, definidos y contenidos en el Manual del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno - SIGC y MECI tomando como referencia los lineamientos y orientaciones de la “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2 de 2015, de la Presidencia de la República.

La nueva estructura del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto SINCHI contiene:

- Aspectos generales. Antecedentes de la construcción participativa del documento, los roles de las dependencias institucionales y el presupuesto para su ejecución.
- Objetivos y alcance del Plan.
- Marco normativo.
- Componentes de la estrategia institucional de Anticorrupción y de Atención al ciudadano.
- Seguimiento y publicación de los avances del Plan.

II. Aspectos generales

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto SINCHI se construyó de manera participativa con la Alta Dirección y los Líderes de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno a partir de la revisión de la normatividad aplicable, los planes institucionales, los mapas de riesgos de procesos y riesgos anticorrupción; atendiendo las orientaciones del documento *“Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* versión 2 de 2015, de la Presidencia de la República. Lo anterior permitió la apropiación y socialización de la herramienta al interior del Instituto.

El documento se ha actualizado en el primer semestre de 2016, a partir de las recomendaciones que el Departamento Administrativo de la Función Pública viene haciendo con las entidades del Sector Ambiental.

Los recursos para la implementación de la estrategia propuesta se encuentran garantizados a través del presupuesto del Plan de Operativo Anual aprobado por la Junta Directiva del Instituto.

La Oficina Asesora de Planeación en coordinación con los Líderes de Proceso del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno - SIGC y MECI tendrá a cargo la consolidación de la información, el monitoreo, y la disposición de los resultados de avance del Plan en la Web institucional para garantizar la debida implementación, avance y cumplimiento de la gestión institucional, la cual debe estar orientada al cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Administrativo Institucionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

La Oficina Asesora de Evaluación Interna del Instituto se encargará de verificar la publicación y elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Plan; y de hacer el seguimiento y control de la implementación y avances de las actividades propuestas en la estrategia a construir.

III. Objetivos y alcance

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, ha previsto los siguientes Objetivos para su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Institucional:

Objetivo general.

Elaborar una estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano en el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, atendiendo los lineamientos de política descritos en las Leyes 1474 de 2011, 1712 de 2014 y 1757 de 2015.

Objetivos específicos.

1. Gestionar los riesgos de corrupción institucionales.
2. Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios disponibles.
3. Definir mecanismos institucionales de rendición de cuentas e interacción con los ciudadanos.
4. Optimizar la atención al ciudadano aplicando los principios de información completa, clara y consistente.
5. Aplicar mecanismos de transparencia y acceso a la información institucional pública.
6. Identificar iniciativas adicionales de prevención de la corrupción.

Alcance.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” debe ser aplicado durante su vigencia, por todos los trabajadores de planta y contratistas, en desarrollo de sus funciones y del objeto de sus contratos.

IV. Marco normativo

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, ha diseñado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con fundamento en la normatividad aplicable de acuerdo con su naturaleza jurídica. Las principales normas identificadas son:

- Constitución Política de Colombia.
- Conpes 3714 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la Contraloría General de la República)
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores)
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno)
- Ley 99 de 1993 (Creación del Instituto SINCHI)
- Decreto 1603 de 1994 (Organización de los Institutos de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt", Amazónico de Investigaciones "Sinchi" y de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John von Neumann")
- Ley 190 de 1995 (Normas para preservar la moralidad en la administración pública y erradicar la corrupción administrativa)
- Decreto 2232 de 1995: Artículos 70, 80 y 90 (Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995)
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública)
- Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo – contentiva de los lineamientos del Programa de Gestión Documental)
- Ley 599 de 2000 (Código Penal)
- Ley 610 de 2000 (Trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría)
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8° (Acción de Repetición)
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario)
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas)
- Ley 1150 de 2007 (Medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos)
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y acceso a la información pública)
- Ley 1755 de 2015 (Regula el derecho de petición)
- Ley 1757 de 2015 (Promoción y protección a la participación ciudadana)
- Decreto 4326 de 2011 (Divulgación Programas de la Entidad)
- Decreto 4567 de 2011 (Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y Decreto Ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Decreto 4637 de 2011 (Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República).
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Decreto 2482 de 2012 (Modelo Integrado de Planeación y Gestión)
- Decreto 2641 de 2012 (Reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2012)
- Decreto 943 de 2014 (Actualización del Modelo Estándar de Control Interno)

- Decreto 1081 de 2015 (Decreto único Presidencia de la República, adopta metodología del documento “Estrategias para la construcción del plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano”, establece el Plan Anticorrupción como componente del Modelo Integrado de Planificación y Gestión)
- Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del sector ambiental)
- Decreto 1083 de 2015 (Decreto único reglamentario del Departamento Administrativo de la Función Pública)
- Decreto 124 de 2014 (Sustituye el Título 4. Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015)

Acciones institucionales para la Lucha anticorrupción.

Para garantizar el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” adelantará las siguientes acciones:

1. Aplicar las políticas y directrices gubernamentales destinadas a promover la lucha contra la corrupción que por la naturaleza jurídica de la institución corresponda ejecutar.
2. Identificar las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
3. Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión en el área de influencia, en materia de lucha contra corrupción.
4. Implementar los procedimientos necesarios para que mediante la utilización de tecnología, se permita la realización de servicios e informes en línea que se provea a la comunidad, y propendan por la masificación del acceso a la tecnología.
5. Implementar los mecanismos que propicien que la entidad implemente desarrollos tecnológicos que les permitan modernizar y agilizar su gestión, competir y obtener certificaciones de calidad para sus procesos que incluyan sistemas de medición de resultados e indicadores de gestión.
6. Liderar iniciativas que mediante el análisis de la información contable y presupuestal, permitan evaluar la gestión y la eficiencia de la administración de los bienes públicos.
7. Liderar acciones que fortalezcan al Instituto en materia de control interno, de gestión y el control interno disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada evaluación de procesos permiten establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño institucional y el impacto de su quehacer en la sociedad.
8. Desarrollar conjuntamente con los organismos de control, metodologías y modelos que permitan detectar y castigar los casos de corrupción administrativa.
9. Elaborar los instrumentos pertinentes para implantar las políticas del Instituto en materia de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
10. Implementar acciones de sensibilización, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a los clientes internos como a los clientes externos.
11. Diseñar instrumentos que permitan hacer evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por la entidad.
12. Recibir denuncias, quejas, reclamos de la comunidad en donde se ejercen actividades misionales y darles oportuna respuesta.
13. Rendir periódicamente informes los entes de control que lo requieran, sobre el desarrollo y resultados de la gestión.

V. Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano

A partir de la Estrategia diseñada por la Presidencia de la República a través de la Secretaría de Transparencia, con la colaboración del Departamento Nacional de Planeación – DNP, Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, ha diseñado el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el cual incluye seis componentes:

1. Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción
2. Racionalización de trámites (servicios)
3. Rendición de cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Mecanismos de transparencia y acceso a la información
6. Iniciativas adicionales

Cada uno de estos componentes con indicadores, actividades asociadas y riesgo anticorrupción (mapa de riesgos anticorrupción) se presentan en la matriz de Excel que se anexa al presente documento y que forma parte integral del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

VI. Seguimiento y publicación de los avances del Plan

En cumplimiento de lo establecido en la Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión diseñada por la Presidencia de la República (Secretaría de Transparencia), con la colaboración del Departamento Nacional de Planeación – DNP, Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa, Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las Políticas de Administración del Riesgo de Corrupción al Interior del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, estarán a cargo de la Oficina Asesora de Evaluación Interna del Instituto.

La Oficina Asesora de Evaluación se encargará de verificar la publicación y elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; y de hacer el seguimiento y control de la implementación y avances de las actividades propuestas en la estrategia a construir.

El seguimiento se hará con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. Los seguimientos serán publicados en la Web Institucional dentro de los primeros diez (10) días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero.

En caso de que la Oficina Asesora de Evaluación, detecte retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma, deberá informarle al responsable de la actividad para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate.

El seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto SINCHI, se hará aplicando la matriz propuesta en el documento “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2 de 2015, de la Presidencia de la República.

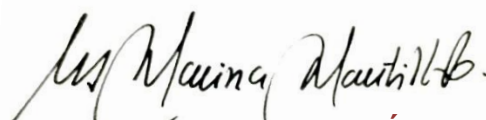
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”

Vigencia:

Fecha publicación:

Componente:

Seguimiento No. ___ OAEI				
Fecha de seguimiento:				
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	Observaciones



LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS

Directora General

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”